

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56**

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	EJERCICIO
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	2021
TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR QUIOSCOS, ANUNCIOS, CAJEROS Y FOTOMATONES.	2021

Durante el plazo indicado de exposición al público, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Servicio de Atención al Ciudadano (sito en plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horario de atención al público:

PRESENCIAL: OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA	
<b>Oficina en el Ayuntamiento de Alcobendas</b> Plaza Mayor, 1 - <b>CITA PREVIA</b> HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00.  Julio, agosto y Navidad: de 8:30 a 14:30h.	<b>Oficina Distrito Centro</b> Pza. Pueblo, 1 - <b>CITA PREVIA</b> <b>Oficina Distrito Urbanizaciones</b> Av. Bruselas, 19- <b>CITA PREVIA</b>  Horario: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00. Julio, agosto y Navidad permanecen cerrados
<b>Las consultas presenciales se realizarán con CITA PREVIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la web municipal: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a></li> <li>- Llamando al 010 desde Alcobendas (coste llamada local) o</li> <li>- Llamando al 91296.90.88 desde móviles o desde fuera de Alcobendas.</li> </ul>	<b>Información y gestiones tributarias en la dirección web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a></b> Oficina Tributaria Virtual del Ayuntamiento de Alcobendas

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante el concejal-delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Alcobendas, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 4 de marzo de 2021.—La subdirectora general de Rentas y Exacciones, Ana Isabel García Domingo.—El alcalde, Rafael Sánchez Acera.

(01/9.172/21)

